



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2.009.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintidos de enero de dos mil nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas y nueve minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de diciembre de 2.008 (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OBRA N^o. 150 DEL PLAN LOCAL 2.009.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2.008, en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía nº. 136/1007, de 20 de julio se aprobó la

propuesta de inversiones en obras de infraestructura, equipamientos y/o servicios para el Plan Trienal 2.009-2.011.

Recibido escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras y Servicios en el que

solicita la remisión antes del día 30 de enero del acuerdo de aprobación de las inversiones y aceptación de la aportación municipal a las obras del Plan Local 2.009, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **150** Anualidad: **2.009** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **Rehabilitación edificio Ayuntamiento**

Aportación Diputación	58.984,32 €.
Aportación Municipal.....	4.439,68 €.
PRESUPUESTO :.....	63.424,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.””

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobación a las inversiones y petición de la gestión de la obra que constan en la Proposición de la Alcaldía.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OBRA Nº. 150 DEL PLAN LOCAL 2.010.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

”Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2.008, en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía nº. 136/1007, de 20 de julio se aprobó la propuesta de inversiones en obras de infraestructura, equipamientos y/o servicios para el Plan Trienal 2.009-2.011.

Recibido escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras y Servicios en el que solicita la remisión antes del día 30 de enero del acuerdo de aprobación de las inversiones y aceptación de la aportación municipal a las obras del Plan Local 2.010, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **150** Anualidad: **2.010** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **Rehabilitación edificio Ayuntamiento**

Aportación Diputación	55.800,00 €.
Aportación Municipal.....	4.200,00 €.
PRESUPUESTO :.....	60.000,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.”

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobación a las inversiones y petición de la gestión de la obra que constan en la Proposición de la Alcaldía.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN OBRAS SOLICITUD FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en su artículo 1 regula el objeto y en su artículo 3 las obras financiables.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página www.map.es, a este municipio le corresponde una financiación máxima por importe de 390.082,00 €.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Por todo lo anterior someto a la consideración de la Junta de Gobierno en el ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de julio de 2.007, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras, aprobando las memorias explicativas correspondientes:

- **ALUMBRADO PÚBLICO C/ SAN LÁZARO EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA DEL VENTOSO**, con un presupuesto de 26.554,97 €.
- **TERMINACIÓN URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN CALLE PAN BENDITO Y OTRAS EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA DEL VENTOSO**, con un presupuesto de 116.156,67 €.
- **ADECUACIÓN TRAMO TRAVESÍA BA-160, CALLE MAYOR EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA DEL VENTOSO**, con un presupuesto de 117.400,80 €.
- **INSTALACIONES EN EL CENTRO CULTURAL DE VALENCIA DEL VENTOSO**, con un presupuesto de 48.899,80 €.
- **NUEVO BLOQUE DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**, con un presupuesto de 81.069,76 €.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008"

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

EL ALCALDE